



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, 16 NOV. 2009

09/03/041/0/1909

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A. tendiente a que se le autorice la importación de bienes necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".-

ASUNTO 3970

CONSIDERANDO: que es imprescindible para el funcionamiento sin interrupciones de dicha terminal aérea, la incorporación de los bienes enumerados en el listado presentado por la empresa.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998 y los Decretos N° 293/001, de 25 de julio de 2001, N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, N° 153/003, de 24 de abril de 2003, N° 192/003, de 20 de mayo de 2003 y N° 317/003, de 13 de agosto de 2003.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., la importación exonerada en forma total de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes, por el monto imponible total de Euros 21.115,10 (veintiún mil ciento quince Euros con 10/100) que se detallan en el listado anexo que se ha dado en llamar " Lista N° 50 " y que forma parte de esta Resolución.-

2º) Dicho listado, se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, creada por el Anexo G, del Decreto 376/002, de 28 de setiembre de 2002, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el mismo Decreto.-

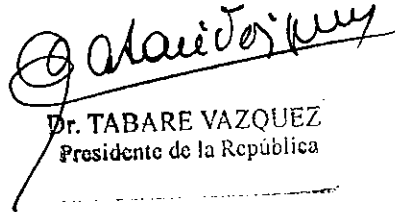
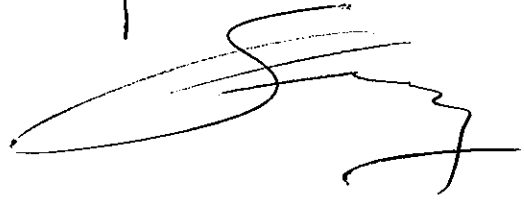
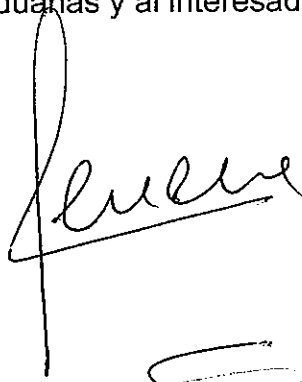
3º) A los efectos de la aplicación de los beneficios fiscales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de las formalidades de estilo, y lo comunicará a los organismos competentes, ya que la Unidad de Control, mencionada en el artículo anterior, informó sobre la adecuación de los bienes a la actividad a

FS/adg

desarrollar por el concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".-

4º) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso". Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.-

5º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas y al interesado. Cumplido, archívese.-



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

Descripción del material	Proveedor	Documento	Nº	Cantidad	EUROS unitario	CIF EUROS total	CIF Total EUROS documento
1 Cestos de Anclaje	Thyssen Airport Systems S.A.	factura	RE-0179-08	1	1.500,00	1.500,00	1.500,00
2 Tornillería Montaje TEAM				1	84,00	84,00	
Mandos AACCC				3	12,00	36,00	
Mantas Suelo parte rechazo				3	14,00	42,00	
Caja tornillos visera				1	2,50	2,50	
Vara pared corrediza cabina alla				30	3,06	91,80	
Pieza de desplazamiento				30	0,39	11,70	
Pieza de desplazamiento				30	0,70	21,00	
Remache ciego 4.8 x 16 abierto A-2 comp				90	0,09	8,10	
Listón de cepillos				2	11,29	22,58	
Tom 4.2x19 ISO 7050 DIN 7982 A-2 70				20	0,01	0,20	
Corte chapa ronda				1	841,00	841,00	
Remaches perfil aluminio capota				50	0,03	1,50	
Silka Chemie sikaflex 260				4	4,68	18,72	
Cinta tesafix 12x0.8				1	0,09	0,09	
Pasta obturante Terostat 99-Grey				4	4,20	16,80	
Tela tejido PAN-TEL ancho 500				10	4,69	46,90	
Tela inferior capota + maquina				1	6,00	6,00	
Porton manual/motor C.Pro.2C 4 vemb7/lama				1	124,00	124,00	
Tapa Terminal				2	0,78	1,56	
Cerradura puerta servicio				1	12,00	12,00	
Monitor color TFT/LCD 5.6				1	56,20	56,20	
Display color TFT 10.2 XBT GT 5330				1	676,17	676,17	
Bisagra acodada				2	4,94	9,88	
Telefono				1	16,40	16,40	
Potenciometro con soporte en U			005/2009	2	730,00	1.460,00	
Variador de velocidad 5.5 KW (ATV-31)				2	82,00	164,00	
Arandela de cierre		factura		60	0,39	23,40	
Junta de presión				60	0,19	11,40	
TUER M6 DIN 1587 A2-70				60	0,03	1,80	
Bandeja de cables PS150x75				28	58,00	1.624,00	
Soporte Bandeja C120180160GC				10	6,13	61,30	
Elemento de Unión UE 75 GC				10	4,11	41,10	
Conjunto peldaños escalera				2	325,00	650,00	
Botes quita oxido rampa				2	4,00	8,00	
Botes Galva en frio				4	3,50	14,00	
Util de izado de elevacion				1	273,28	273,28	
Grillete 1x1/2 x 1x5/8 (C15)				2	22,18	44,36	
Util de montaje de elevacion				2	64,00	128,00	
Condensadora Teilde Plus 150 38Y060G9				3	1.200,00	3.600,00	
Evaporadora Teilde Plus 150 40DMC060				3	1.200,00	3.600,00	
Cable 3x1.5 RZ1-K				60	0,45	27,00	
Capota Team				1	4.500,00	4.500,00	
Cristal 6 Templado GRIS / 8 / 4+4				2	198,24	396,48	
Cristal 6 Templado GRIS / 8 / 4+4				2	222,62	445,24	
Cable 5x2.5 H07RN-F				75	1,31	98,25	
Cajon Varios				1	157,39	157,39	
Manuales de operación y mto				1	4,00	4,00	
Estranguiladores grupo Hidráulico				3	45,00	135,00	19.615,10

TOTAL EUROS VALOR CIF

21.115,10

